

MEMORIA

QUE

EL MINISTRO DE ESTADO

EN LOS DEPARTAMENTOS

DE

GUERRA Y MARINA

PRESENTA

al Congreso Nacional

DE

1839.



SANTIAGO DE CHILE:
IMPRESA DE LA OPINION.

DESPUES de haber terminado gloriosamente el largo período en que la República se vió compelida á combatir por su seguridad é independencia, nada me es tan grato como cumplir con el deber de dar cuenta á las Cámaras legislativas del estado en que actualmente se hallan los departamentos de Guerra y Marina. Para formar una exacta idea de todo lo obrado por ellos durante la indicada época, basta hacer una reseña de los principales acontecimientos insertando los hechos cronológicamente para mayor ilustracion.

En la Memoria presentada por mi ilustre predecesor en 1836 se anunciaba el próximo rompimiento de la guerra que debía estallar entre este Estado y los Confederados del Perú y Bolivia, fundándose, en que el jefe que presidia éstos, hollando lo mas sagrado que los pueblos cultos reconocen, se atrevió á ofender descaradamente al que tantas pruebas habia dado de lealtad y buena fe á sus vecinos. Se realizaron al fin los temores que el siniestro y tortuoso proceder del gabinete protectoral habia inspirado anticipadamente, y en este supuesto, fué preciso recurrir al medio violento, aunque necesario, de las armas. El Congreso, fiel intérprete de los sentimientos de la Nacion, penetrado de la gravedad del insulto que su decoro y dignidad habian sufrido, declaró por unanimidad de sufragios la guerra al Usurpador del Perú. Desde entónces y no ántes empezaron los aprestos militares, organizándose las fuerzas destinadas á vengarlo. En el mes de octubre del mencionado año es-

taba reducido el Ejército permanente al número de 3000 hombres escasos. Autorizado el Gobierno para aumentarlo según el imperio de la necesidad lo exigiese, decretó una leva de aquellos, que por no contraerse al trabajo de sus profesiones y oficios, se mantenían en estado de vagancia. Al mismo tiempo que se llenaba el importante objeto de acrecentar sus filas completando la dotación de los cuerpos existentes y creando otros nuevos, se mejoraban las costumbres de las masas; porque depuradas éstas de los que podían contaminarlas con su mal ejemplo, se entregaban asiduamente á sus laboriosas ocupaciones, con cuya constancia y concentración han florecido la agricultura y las artes, sin haberse sentido la funesta influencia que siempre acompaña al ominoso azote de la guerra.

Se designó la ciudad de Quillota para cantón del Ejército que debía expedicionar á las costas del Perú, teatro premeditado para afianzar con mas acierto la campaña intentada. El jenio del mal sujirió al jefe de aquel infandó atentado, que para baldón de la época en que nos tocára vivir, se consignará en los anales de un pueblo tan magnánimo como sensato.

Frustradas las mas halagüeñas esperanzas á consecuencia del motin militar, se vió el Gobierno en la necesidad de desplegar cuantos recursos poseia para conjurar la tempestad que amenazaba consumir los venturosos bienes que, durante los ocho años anteriores, se habian difundido con profusion por todos los ángulos de la República. Expidió órdenes para que la guardia cívica de las provincias limítrofes se armase con el objeto de resistir á los sublevados en el caso de agresión en ellas. Los beneméritos cuerpos que componen la de Valparaíso unidos al digno batallón de línea Valdivia, correspondiendo á la confianza pública en tan angustiada crisis, lidiaron denodadamente en el combate del Ba-

ron, y sobre el mismo campo de batalla en donde parecía que había de quedar difunta la libertad, sepultaron al monstruo de la anarquía en su nacimiento.

Descargada la cuchilla de la lei sobre la cabeza de los principales autores del motin, quedó satisfecha la justicia, y vengada la cruenta víctima inmolada tan cruel como desapiadadamente.

Sufocada la rebelion por los heroicos esfuerzos de los defensores de la lei, y rotos y deshechos los cuerpos que la ocasionaron, vió la nacion con amargo desconsuelo disipado el noble designio que habia concebido de derrocar al potente enemigo de su gloria y reposo. Sensible el Gobierno á la intensa gravedad de tanto mal causado por la repentina desaparicion de los elementos de poder, que á fuerza de constancia habia creado, léjos de desmayar, desplegó en aquella aciaga época la mas vigorosa enerjía, reanimó el espíritu público abatido por tan triste como inesperado acontecimiento, y puso en accion todos los recursos que estaban en la esfera de sus facultades. Formó y organizó nuevos batallones sobre las reliquias de los derrotados en los campos del Barón, nombró oficiales para llenar las bajas de los que tenian complicidad en el motin; contrató la compra de un repuesto de armamento capaz de reemplazar el perdido en la refriega; proveyó abundantemente de este importante artículo á todos los cuerpos; y despues de equiparles correspondientemente, y establecer almacenes de boca y guerra para el sosten de ellos, les puso en actitud de abrir la campaña.

La fuerza de que constaba el Ejército destinado á obrar en el territorio de la Confederacion ascendia aproximadamente á la de 4000 hombres. El entusiasmo y espíritu patriótico que les animaba, su disciplina y ejemplar moral acompañadas de un decidido deseo de dar pruebas del valor que ca-

racterísticamente les distingue, eran todas señales evidentes de la seguridad del triunfo. Bajó tan dichosos auspicios zarparon del puerto de Valparaíso con destino á los del Perú. Habiendo arribado al de Quilca designado para su desembarco penetraron en el corazón del pais enemigo, venciendo los obstáculos que les presentaba la naturaleza de un arenoso y prolongado desierto, y se posesionaron de la opulenta ciudad de Arequipa.

Los ardorosos deseos de medir sus armas con las del contrario llenaron de pavor á un enemigo artero, quien á trueque de evitar un encuentro con soldados resueltos á perecer antes que dejar amancilladas las glorias de su patria, apeló á los ardides que le eran familiares entablando una negociacion, que lejos de convenir á los intereses de Chile, le dejaba en un estado de violencia y zozobra mas penoso aun, que el en que se encontraba al tiempo del rompimiento. En virtud de este concierto regresó la expedicion con una notable baja producida por enfermedades y otras causas, y para mayor dolor, marchitado el entusiasmo que animara á sus individuos, mientras les halagó la esperanza de conseguir la victoria porque tanto habian ansiado. Estos fieles defensores de la independencia volvieron á reanimarse al observar la uniformidad y consonancia que reinaban entre las clases influentes de la nacion por la entera anulacion del tratado de Paucarpata.

Obligado el Gobierno á preparar nuevos elementos para continuar la lucha á que injustamente habia sido provocado, dedicó todo su conato á completar los cuerpos que habian vuelto de la primera campaña, aumentando el número de ellos con otros de nueva creacion, á fin de asegurar el éxito de la empresa que nuevamente se proyectaba. La provincia de Aconcagua, ciudad de Valparaíso y pueblos inmediatos facilitaron en pocos dias un con-

tinjente que hizo ascender el Ejército á la fuerza de 6000 plazas. Declarado en asamblea permanente para adquirir el grado de disciplina y destreza con frecuentes ejercicios doctrinales, se vió con asombro, que en el corto espacio de cinco meses habia llegado al grado de perfeccion que exijia la clase de servicio á que estaba destinado. En este estado se circularon órdenes para realizar su embarque. Al presenciar el júbilo, de que estaban inspirados sus individuos en los momentos de despedirse de una patria que era el ídolo de su corazon, se fortificó de nuevo el Gobierno en la ventajosa opinion que de antemano habia formado de las brillantes calidades que adornaban á los soldados expedicionarios, presajando desde luego el feliz desenlace de la empresa que iban acometer.

En el mes de julio del año próximo pasado dieron la vela con direccion al norte del Perú desembarcando en el puerto de Ancon en el de agosto siguiente. Apenas habian pisado el territorio destinado á ser el campo de sus ínclitas hazañas, cuando se dispó la dulce ilusion que el pronunciamiento del *hombre* funesto que mandaba en Lima habia hecho concebir á los amantes de la independendencia peruana. Este caudillo mal aconsejado se dejó arrastrar por las insidiosas instigaciones de los enemigos de la causa comun, y despreciando el jeneroso auxilio de las armas chilenas declaró abiertamente la guerra al poder de quien debiera esperar el mas firme apoyo para sustentár el loable proyecto de estirpar la tiranía. En tan críticas circunstancias se vió el Ejército (no obstante los reiterados esfuerzos para apartar aquel de su tenaz propósito) precisado á luchar contra quien habia confesado ser su enemigo. El éxito de la contienda no podia ser dudoso por parte de los valientes que le componian, y la completa desaparicion de su adversario á las pocas

horas de rotas las hostilidades prueba bastantemente su superioridad sobre el vencido.

Complicadas las operaciones de la campaña por el imprevisto acontecimiento del combate de Guia, se juzgó de sumo interés auxiliar con nuevos refuerzos al Ejército: al efecto se realizó el envío de un batallón con la fuerza de 700 plazas y 200 caballos para la remonta de los respectivos cuerpos. Su llegada al Perú alentó notablemente la confianza de aquel al considerar la eficacia y actividad del Gobierno en proporcionar oportunos auxilios para llevar á cabo la campaña que acababa de abrirse.

Después de las mas acertadas combinaciones para afianzar el favorable desenlace de una contienda en que estaba cifrada la suerte de dos Estados vecinos, la seguridad de Chile y el honor de sus armas, se trasladó acertadamente el teatro de la guerra á las provincias del norte. Allí, en medio de las privaciones de todo jénero que experimentaba el soldado por la carencia de lo necesario para subsistir, y combatido al mismo tiempo por el influjo de un clima insalubre y la rigidez de la estación, acometió con asombro de los que contemplaban su audacia la descomunal empresa de aniquilar á un enemigo superior en fuerza numérica, provisto de cuantos medios podían constituirle poderoso, y fortalecido en posiciones que la naturaleza y el arte hacían inespugnables. Asaltado en ellas por el prodijioso valor de nuestro Ejército, entonó éste á las pocas horas de una lucha encarnizada el himno de victoria sobre el mismo campo, en que habia quedado sepultado para siempre el colosal poder alzado por la mas insana ambicion.

El inmortal triunfo de Yungai coronó superabundantemente los esfuerzos y sacrificios de la República; reveló al mundo la valentía é intrepidez del soldado chileno; ilustró los fastos de la historia con uno de los hechos de armas mas porten-

tosos que vieran los Estados de Sud-América, y pulverizó por último el nefando poder que amenazaba destruir sus instituciones é independencia. Esta es en compendio la grandiosa obra á que Chile dió principio en octubre de 1836, y completó con esplendor en Ancach el 20 de enero de 1839.

Con la llegada de tan plausible noticia se disolvieron varios cuerpos de infantería y caballería últimamente formados y próximos á partir en auxilio de sus compatriotas.

La gratitud y la justicia aunadas exijian, que la nacion recompensase los distinguidos y señalados servicios de los jefes y oficiales que se hallaron en la célebre jornada que ha restituido á la Patria la paz mas venturosa. En este concepto, elevó á la dignidad de Jenerales de Division á los que fuéron de Brigada don Manuel Búlnes y don José María de la Cruz, el primero en Jefe del Ejército y el último Jefe del Estado Mayor del mismo, y confirió á los demas un grado sobre el que ya poseian; distincion verdaderamente honrosa por haber sido adquirida en una de las mas heroicas batallas. A mayor abundamiento, el Gobierno ha creído que debia concederles tambien un signo mas ostensible de su valor, para perpetuar el recuerdo de tan insigne victoria, decretando en 28 de marzo último una medalla de oro costeada por el tesoro público.

Los relevantes servicios del Jeneral en Jefe en el curso de tan gloriosa campaña, los desvelos, fatigas, riesgos y sacrificios de todo jénero para asegurar su feliz éxito, y sobre todo, el imponderable mérito contraido en la para siempre memorable batalla de Yungai, son títulos bastante poderosos para que el Gobierno, á nombre de la nacion que representa, distinguiese particularmente al esforzado Capitan que condujo las huestes vencedoras, y ha dado tantos dias de gloria á la Patria. Al efecto, expidió el decreto fecha 1.º del citado

mes obsequiándole una espada de honor con la empuñadura guarnecida de brillantes, que aunque su costo no pasa de 3000 pesos, tiene el inapreciable valor de ser el emblema del que desplegó denodadamente en defensa de la soberanía nacional.

El Gobierno del Perú ha querido también dar muestras de agradecimiento á los bravos que tuvieron la gloria de conquistar su independencia, honrando con grados y condecoraciones á los que han tenido parte en las notables acciones que han ocurrido durante la última guerra. Como sus deseos no podían tener efecto, sin que recayese la aprobación del de la República en conformidad de lo que la Constitución establece á este respecto, ha creído justo deber acceder á las instancias que por el primero le han sido dirigidas solicitando la admisión de las espresadas distinciones. Los que han immortalizado la Patria de los Incas con los memorables combates de Guia, Matucana, Puente de Buin y otros de mayor nombradía ciertamente merecen llevar un testimonio que acredite en todo tiempo la intrepidez y denuedo, con que arrojaron de aquel suelo al despotismo extranjero.

El título de Gran Mariscal de Ancach recordará una de las mas espléndidas victorias alcanzadas por las armas de Chile bajo la dirección del Jeneral que lleva nombre tan esclarecido.

En medio de las graves atenciones que demandaba una guerra que afectaba esencialmente á los intereses mas vitales de la nación, el Ministerio de mi cargo no ha desatendido el importante objeto de dictar cuantas providencias ha creído oportunas para el mejor arreglo de la fuerza armada.

La Academia militar, después de haber proporcionado un número de oficiales capaces de ocupar las vacantes de los cuerpos, ha sido disuelta, lográndose con esta económica medida reducir los gastos del erario. Para reemplazar en parte la falta de aquel

establecimiento se ha dispuesto que en cada compañía de los cuerpos de las diferentes armas que componen el Ejército se admita un cadetè con el sueldo de diez pesos mensuales, con la precisa circunstancia de reunir las calidades que la lei del caso determina. Como sin establecer un plan de estudios elementales no puede conseguirse que los de esta clase adquieran aquellos conocimientos tan necesarios á los que estan destinados á recorrer la escala de los diferentes grados del Ejército, se ha ordenado que en cada cuerpo haya una escuela de enseñanza bajo la direccion de un oficial idóneo, con la obligacion de instruirles en las materias que espresa el título de ordenanza que trata de su admission. Sin estas preliminares nociones no podria contarse con oficiales que desempeñaran correspondientemente las varias comisiones del servicio que deben cometérseles en las distintas épocas de su carrera militar.

No habiéndose dictado ántes de ahora la lei que debia designar el premio que los oficiales del Ejército tienen derecho á optar en los diversos periodos de su vida, y especialmente cuando el estado de su salud no les permite continuar sirviendo activamente, ya sea por edad avanzada, ó por heridas causadas por la guerra; el Gobierno, en la obligacion de atender á esta parte escojida de la nacion, no habria cumplido con uno de sus principales deberes, si no hubiera provisto oportunamente á esta necesidad. Al promulgar el reglamento de retiros espedido en 26 de abril último ha sido impelido por el sentimiento de la mas estricta justicia. Verdad es que la antigua lei española, vijente ántes de ahora, no ofrecia á los interesados las ventajas que les concede la últimamente publicada; pero teniendo presente que el Ejército ha contribuido eficazmente á la emancipacion política del pais, y á que en todos tiempos debe ser uno de los

primeros sustentantes de las instituciones que le rigen, se ha creído digno de su mérito dictar una disposición mas favorable á su bien estar.

La gracia del aumento de un año mas por cada tres de servicios efectivos concedida á los que han servido en la guerra de la independencia, se ha considerado como una recompensa debida al mérito de los que, corriendo los riesgos de una suerte azarosa é incierta, no perdonaron sacrificio por libertar á su esclavizada Patria.

El tiempo de la duracion de la última campaña del Perú se considera duplicado para el efecto de los premios y retiros de los individuos que compusieron el Ejército Restaurador. Son dignos de la consideracion del Congreso los que por no contar el tiempo que la lei exige para el goce de sueldo, no les es dado disfrutar otras ventajas, que las que el Cuerpo Lejislativo tuviere á bien acordarles.

Han sido reincorporados al Ejército los Jenerales y varios jefes y oficiales, que en virtud de lo resuelto por el Congreso de Plenipotenciarios en 1830, fuéron separados. Por su patriótica conducta y circunspecto proceder se han hecho acreedores á que se les restituyan las graduaciones que gozaban ántes de la mencionada época. En conformidad del decreto de 31 de mayo próximo anterior queda abierta la puerta, para obtener la misma gracia, á todos aquellos que voluntariamente lo solicitaren, con las justas limitaciones que en él se determinan.

La benéfica institucion de la guardia cívica ha progresado admirablemente en los tres últimos años. En ellos se han organizado cuerpos de todas armas en los lugares en donde no existian, y de su disciplina y moral debe prometerse la nacion felices resultados. El depósito sagrado de las leyes y la conservacion del órden público han estado cometidos, durante la ausencia del Ejército, á la constante y cuidadosa solicitud de la milicia disciplinada,

habiendo sus individuos dado repetidas pruebas del patriotismo que les anima. Ya cuenta la República en la actualidad con una masa de ciudadanos armados capaces de sostener el orden interior en sus provincias y departamentos.

La cantidad de 50,000 pesos que por la ley de 30 de agosto de 1833 se concedió al Poder Ejecutivo para subvenir á los gastos de armamento, vestuario, construcción de cuarteles y otros que exige el sosten y manutención de los espresados cuerpos ya insuficiente, en razón al considerable incremento que éstos han tenido desde la precitada fecha. En este supuesto, es de absoluta necesidad, que el Cuerpo Legislativo se digne acrecentarla hasta el grado que estime conveniente, para cubrir los que ocasionare el servicio de aquellos, que en mi concepto podrán ascender á la de 80,000 pesos.

Ya se siente de un modo notable la falta de una ley que determine el orden interior y económico que ha de observar la milicia y tiempo de sus asambleas, haciéndole compatible con las ocupaciones profesionales de los individuos que la componen. En la misma deben espresarse las calidades que han de tener los que sean inscriptos en el registro del alistamiento, el modo de proceder á esta delicada é importante operacion, la edad que han de contar para ser alistados, y la en que han de concluir el servicio, de qué clase haya de ser éste, y términos en que lo han de practicar. Es tambien de sumo interes el arreglo de una escala de penas correccionales y graves, por qué autoridad han de aplicarse éstas, y designar el tribunal á quien compete el juzgamiento de aquellos crímenes que no corresponden al servicio.

Atencion de no menor importancia es la sancion de otra que espresa la clase de ciudadanos que deban exceptuarse de servir en la guardia cívica, porque mientras ésta no se promulgue, que

da abierta la puerta á frecuentes reclamos que pónen al Gobierno en el caso de fluctuar sobre su decision, por no tener una regla fija que le trace la senda que debe seguir en esta parte.

Mi malhadado predecesor, en su última Memoria, anunció al Congreso que en aquella época se discutia en el Consejo de Estado un proyecto de lei que abrazaba todos los puntos que acabo de enumerar, pero la circunstancia de haber sobrevenido la guerra impidió á aquel Cuerpo la continuacion de tan útil tarea. Aunque el proyecto de que hago referencia tiene mas analogía con nuestras exigencias, la organizacion del país y la índole de sus naturales, que el denominado reglamento de Cuba mandado observar por la España, adolece (segun mi modo de ver) de algunos defectos que solamente la sabiduría del Cuerpo Legislativo con un maduro y deliberado acuerdo podrá subsanar. Al efecto le será sometido para su aprobacion ó reforma.

Una de las necesidades mas imperiosas que reclamaba con urgencia la atencion del Gobierno era la reforma del Código militar tantas veces intentada. Las alteraciones que éste habia sufrido desde su origen por las multiplicadas disposiciones que amplificaban, modificaban, ó suprimian muchos de sus artículos, habian hecho difuso y aun obscuro su estudio hasta el extremo de originarse frecuentes competencias sobre su genuina intelijencia. Por otra parte, su monárquica estructura, la variedad de objetos que en él se versan en armonía con las instituciones de la nacion para quien fué dictado, y no pocos, en oposicion con las que actualmente rijen la República, conspiraban de consuno á impedir que el oficial adquiriera aquellos conocimientos inherentes á su profesion. A cada paso se advertia la necesidad de una ordenanza privativa y peculiar que pudiese en claro las atribuciones de cada empleado en

el Ejército, suprimiendo lo heterojéneo é innecesario, y suplantando en su lugar clara y distintamente lo que está en consonancia con nuestro estado político.

Como la Ordenanza Española, según el común sentir, encierra máximas de una utilidad notoriamente conocida, no se ha hecho en la reformada alteracion sustancial de ella, ni ménos perdidose de vista su espíritu en las materias innovadas, habiéndose procedido con tanto escrúpulo y timidez, que pudiera tacharse de un respeto supersticioso. Uno de los trabajos más interesantes que la comision encargada de la reforma del precitado Código ha emprendido, y concluido satisfactoriamente, es la compilacion que escrupulosa y detenidamente ha hecho de las leyes, pragmáticas, órdenes y decretos que en gran copia se encontraban diseminados en los varios volúmenes de que constaba el cuerpo de la legislación militar. La reduccion de aquellos á uno solo ofrece al militar la ocasion de poder instruirse en las diversas materias de que trata, y resolver por sí las dudas que le ocurran por medio de un atento y fácil estudio.

El Gobierno ha contratado ya la impresion, y mui en breve se circulará á las autoridades de la República para su debido cumplimiento en la parte que á cada uno tocara.

El Ejército goza justamente el concepto y reputacion á que se ha hecho acreedor por cuantas virtudes pueden distinguir á los primeros soldados del mundo. Ha soportado con ánimo esforzado las privaciones que son comunes á una campaña llena de penalidades. Ha luchado magnánimamente contra obstáculos casi insuperables y pugnado con impavidez con el rigor de un clima inclemente; y para complemento de sus inmarsecibles laureles ha vencido decisivamente á un enemigo que hacia ostentacion de su presuntuosa grandeza.

Terminada felizmente la guerra, y asegurada

la paz interior y exterior de un modo firme y estable; volverán á sus pacíficas tareas los que fueron obligados á abandonarlas para acudir á la voz imperiosa de la Patria amenazada. Los batallones de milicias que espontáneamente quisieron tener parte en las glorias del Ejército Restaurador, se restituirán á sus hogares, llevando el dulce placer de haber vencido á los enemigos de la ventura de Chile. Cada individuo apreciará como un honroso timbre el haber participado de una contienda que tanto enzalza y ennoblece el brillo de sus armas.

El Ejército permanente debe reducirse á la fuerza precisa é indispensable para guarnecer las fronteras del Sud y demás puntos que por su importancia exigen ser custodiados por él. Al Cuerpo Legislativo corresponde dictar la lei referente á este particular, y al Ministerio de mi cargo destinar con utilidad del servicio á los oficiales, que en virtud de la supresion de los cuerpos innecesarios quedaren sin colocacion.

Elegó la época venturosa de proceder en el seno de la paz al arreglo económico de los dispendiosos gastos ocasionados por una guerra prolongada, y el Gobierno no omitirá medio alguno de aquellos que conduzcan á tan debido como laudable fin.

El cuadro que acabo de delinear ofrece una perspectiva lisonjera al que atentamente contemple los sucesos que comprende; especialmente si se tiene en consideracion que todos ellos han sido efecto de las mas acertadas combinaciones. No me detendré en hacer mencion de otras varias providencias que se han puesto en ejecucion para no aventurar la suerte de la República, puesto que la franqueza del proceder del Gobierno en cuanto tiene relacion con la causa pública, me releva de hacer esta Memoria mas difusa.

ESTO ESTE DOCUMENTO HA SIDO
 ABANDONADO Y ENTREGADO AL SEÑOR DON JUAN...

Réstame ahora hacer mención de la fuerza que constituía la marina cuando llegó á nuestras costas la agresión anárquica protegida por el Jeneral Santa Cruz, y de las providencias dictadas para asegurar el dominio de la mar y llevar la guerra al suelo enemigo. Con este previo exámen podrá formarse juicio exacto de las causas que han influido en su progresivo aumento.

Dos buques menores componian todo el poder marítimo de que podia disponer el Gobierno en el mes de agosto de 1836; mas la adquisicion de la fragata Monteagudo debida al patriotismo y lealtad chilena, el secuestro de los buques del Protectorado anclados en el Callao, el apresamiento del bergantin Orbegoso al mismo tiempo que se restituian al órden legal los lugares que los anarquistas lograron sorprender en la provincia de Chiloé, la espontánea incorporacion de la corbeta Libertad, y la compra de dos buques para ser armados en guerra dieron á la República una prepotencia incontestable. Provista y equipada la escuadra se le destinó á recorrer y hostilizar las costas enemigas y bloquear sus principales puertos. Al tiempo que desempeñaba esta importante mision, se conseguia que la juventud que la tripulaba, adquiriese con el nuevo aprendizaje aquel grado de pericia y destreza que solo es debido á la práctica de una larga campaña. Su primer ensayo produjo la ventajosa idea que en todos tiempos se habia concebido de nuestros marinos; quienes despues de haber perseguido activamente al enemigo en todas direcciones, regresaron al puerto de su procedencia con la lisonjera satisfaccion de haber hecho respetar el pabellon nacional en todos los puntos litorales de la Confederacion.

En las dos expediciones destinadas á convóyar el Ejército que debia obrar en tierra, auxilió eficaz-

mente la escuadra á sus movimientos y operaciones, rivalizando en valor siempre que se le presentó ocasion de acreditarlo. La toma de la corbeta Confederacion en alta mar y la de la Socabaya bajo las baterías de las fortalezas enemigas son trofeos que honrarán en todo tiempo á la marina nacional. El no bastantemente celebrado combate naval, en que quedaron aniquilados por última vez los restos del poder marítimo que ufano ostentaba el Protector en la víspera de su estrepitosa caída, será un eterno monumento que perpetuará la memoria de los que, despreciando una muerte cierta, arrostraron con inaudito arrojo los peligros, á trueque de enriquecer con nuevos blasones al pabellon que con tan heroico ardimiento defendieron. Las aguas de Casma enrojeadas con la sangre de vencedores y vencidos preconizan elocuentemente la famosa lid del fausto 12 del mes de Yungai.

Habiendo fenecido la guerra ha quedado sin objeto un superabundante número de buques que las circunstancias de aquella hicieron necesarios. Su continuada permanencia demandaria cuantiosos gastos, que en el estado feliz de duradera paz á que ha llegado la República, deben cercenarse. Podrá conseguirse ésto reduciendo la marina á la precisa fuerza para custodiar las costas, mantener la correspondencia con las provincias distantes, y dar protección al comercio en el exterior; y con la venta de los sobrantes reembolsará el erario el todo ó parte de su costo. La misma operacion se practicará con las dos fragatas é igual número de bergantines, que con utilidad del fisco fuéron comprados para el servicio de transportes, y á cuyo fin se encuentran incorporados á la escuadra para ser empleados con la vuelta del Ejército Restaurador.

La próxima llegada de la fragata de guerra *Chile* fuerte de 45 cañones, es otra poderosa razon para disminuir las fuerzas navales ahora existentes.

El puerto principal de la República, emporio de su comercio, exige la presencia de un buque de esta calidad en donde flamee constantemente el pabellon nacional, y atienda á los casos imprevistos.

Siendo privativa atribucion del Congreso fijar las fuerzas de mar y tierra en cada año, le serán sometidos por los Ministerios de mi cargo los proyectos referentes á ambos objetos. Aprobados que sean, se le pasará igualmente el presupuesto de gastos del año próximo venidero, para la correspondiente aprobacion.

Se han puesto en planta algunas providencias para mejorar los varios ramos que este departamento abraza. Entre ellas ocupa un lugar preferente la construccion de un almacén provisional para depositar los artículos de guerra y navales, sin cuyo auxilio continuarían sufriendo el detrimento á que hasta ahora estaban sujetos. Se ha promulgado un reglamento determinando la fuerza de que cada buque de guerra debe constar, y reformándose la lei adicional relativa á los sueldos de la marina. Se ha realizado la ereccion de un Faro en el puerto de Valparaiso de cuenta de los fondos municipales de esta ciudad, para que sirva de norte seguro á los buques que durante la noche se dirijan á la bahía. Para sosten de esta importante obra se ha impuesto un pequeño derecho al que entrare en el fondeadero, aplicando una mitad de su producto á la conservacion de aquel, y el resto al fomento de la Academia Náutica, cuya institucion ha correspondido y aun sobrepujado á las esperanzas del Gobierno. Desde su fundacion ha provisto á la marina mercante de pilotos idóneos y á la armada, de éstos y de guardias marinas aprovechados.

El término del privilejio esclusivo concedido por las leyes de 4 de agosto de 1835 y 10 de noviembre de 1836 para el establecimiento de buques de vapor, fué prorogado en 3 de octubre de 1837.

por el tiempo de 18 meses, en razon á los obstáculos que se presentaban entónces al empresario para cumplir su contrato; pero removidos en el dia á que ellos, luego poseerá, la República, los beneficios de este útil invento.

Fáltame solo, hacer presente á las Cámaras Legislativas que los buques secuestrados á la apellidada Confederacion Perú-boliviana han sido restituidos, al Gobierno actual del Perú; conducta que justificará á la faz del mundo el franco y leal proceder de la Nacion chilena.

Santiago, Julio, 1.º de 1839.

Ramon Caraveda.